

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución referente al acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 2 de febrero de 2000, por la que se declara la tramitación, por el procedimiento de urgencia, el expediente de la línea de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», A.T. 96/268 «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo», en el Ayuntamiento de Bueu, y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se modifica el carácter extraordinario de la tramitación, por el procedimiento de urgencia, que pasa a convertirse en tramitación ordinaria, competencia de esta Delegación y vistas las alegaciones formuladas por los afectados, esta Delegación acuerda:

Primero.—Declarar, en concreto, la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia,

establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos que más abajo se relacionan, con el fin de llevar a cabo la ejecución de la línea de A.T. 96/268 «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo», de la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima» a que este expediente se refiere, de la que la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública fueron otorgadas por respectivas resoluciones de esta Delegación de 8 de noviembre de 1996.

Segundo.—Establecer la afección de los titulares, bienes y derechos que se adjuntan, con el alcance que se determina.

Tercero.—Señalar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el que se llevará a cabo sobre el terreno, a partir de las diez horas de los días 29 y 30 de marzo de 2000, por lo que deberán acudir los afectados o persona que los represente, provistos de documentos que acrediten de modo fidedigno la propiedad y pudiendo ser acompañados de Perito o Notario a su costa.

Fincas: 1 y 20. Hora: Diez. Día: 29 de marzo de 2000.

Fincas: 21 y 38. Hora: Diez. Día: 30 de marzo de 2000.

Número de expediente: 96/268. Denominación de la línea: «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo». Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Dirección social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Situación de la línea: Rúa Nova de Abaixo-Ayuntamiento de Bueu.

Condiciones técnica: Línea de 15/20 kV de 558 metros de longitud.

Conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra el presente acuerdo no procede recurso ninguno; no obstante los interesados podrán, una vez publicada esta relación hasta el momento de las actas previas, formular por escrito, en esta Delegación, alegaciones al efecto de corregir posibles errores que se padecerán en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Vigo, 2 de febrero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcárcel.—9.179.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente: A.T. 96/268. «LMT-CT-RBT Rúa Nova de Abaixo». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Bueu*

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
1	Lagarteira	Monte alto	M. Pastoriza Portela. Bon de Abaixo, sin número, 36939 Beluso-Bueu	1	2	7	127
4	Lagarteira	Monte alto	Josefa Martínez González y Crstina Martínez González. Calle Eduardo Vicente, 27, 36930 Bueu			18	189
5	Lagarteira	Monte alto	Félix Dávila Piñeiro. Banda do Rio, sin número, 36900 Marín			6	215
7	Revolta	Monte alto	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu				63
8	Castañal	Monte alto	Luis Santos Otero. Ruanova de Abaixo, 64, 36939 Beluso-Bueu			20	305
10	Castañal	Monte alto	Luis Santos Otero. Ruanova de Abaixo, 64, 36939 Beluso-Bueu			1	42
12	Castañal	Monte alto	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu				20
14	Castañal	Monte alto	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu			24	350
17	Revolta	Monte alto	R. Ferradas Martínez. Parada, 23, 36940 Coiro-Cangas			9	144
18	Revolta	Monte alto	Carmen Ferradas Brión. Ruanova de Arriba, sin número, 36939 Beluso-Bueu			13	130
19	Revolta	Monte alto	Rosa María Estévez Porto. Chan de Piñeiro, sin número, 36939 Beluso-Bueu.			14	140
20	Revolta	Monte alto	Apda. R. <sup>a</sup> María Estévez Porto. Chan de Piñeiro, sin número, 36939 Beluso-Bueu			15	140
21	Revolta	Monte alto	José Novás Gutiérrez. Calle Pazos Fontenla, 96, 36930 Bueu				15
24	Revolta	Monte alto	Josefa Martínez Estévez. Roza, 12, 36939 Beluso-Bueu			10	237
25	Soutelo	Prado	Encarna Álvarez Gallo. Beloso, 18, 36939 Bueu			13	98
26	Soutelo	Prado	Genma Malvido Estévez. Pazos Fontenla, 51, primero B, 36939 Bueu	3	2	30	300
27	Soutelo	Monte bajo	José Regueiro Ferradas. Roza, 18, 36939 Beluso-Bueu			25	400
28	Soutelo	Labradío	María Elena de Lis Pazos. Calle García Barbón, 48, séptimo H, 36201 Vigo			2	20
29	Soutelo	Prado	José Otero Blanco. Chandián, 23, 36939 Beluso-Bueu			10	120
33	Soutelo	Labradío	Edelmiro González Molares. Ruanova de Arriba, 22, 36939 Beluso-Bueu			10	60
34	Soutelo	Labradío	Benito Fiel de la Torre. Carrasqueira, 55, 36930 Bueu			12	175
35	Soutelo	Labradío	M. Pastoriza Portela. Bon de Abaixo, 50, 36939 Beluso-Bueu	4	2	56	527
37	Soutelo	Prado	Ramón Pérez Rios. Ruanova de Arriba, 41, 36939 Beluso-Bueu			40	400
38	Soutelo	Prado	Erudina Pérez Rios. Playa de Beluso, 23, 36939 Beluso-Bueu	CT	10	47	470

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Director general de Obras Públicas, de 20 de enero de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto «11-C-1273. Proyecto de construcción. Autovía de Castelló-La Poblá Tornesa. Tramo Borriol-La Poblá Tornesa (Castelló)».**

Por Resolución de fecha 8 de marzo de 1995 del Director general de Obras Públicas, se aprobó definitivamente el proyecto básico «11-C-1273. Autovía de Castelló-La Poblá Tornesa C-238. Tramo Borriol Sur-La Poblá Tornesa Norte». Habiendo dictado, en fecha 18 de octubre de 1995 el Director general de Calidad Ambiental la declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia.

Habiendo dividido el proyecto básico para su ejecución en dos proyectos de construcción, uno de ellos el proyecto «11-C-1273. Autovía de Castelló-La Poblá Tornesa. Tramo Borriol-La Poblá Tornesa (Castelló)».

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («DOGV» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de abril de 1998 («DOGV» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción «11-C-1273. Autovía de Castelló-La Poblá Tornesa. Tramo Borriol-La Poblá Tornesa (Castelló)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 20 de enero de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—9.211.

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 18 de febrero de 2000, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Camp de Morvedre. Fase I: Les Valls, Almenara y Canet d'en Berenguer. Términos municipales de Sagunt, Benifairó de les Valls, Quart de les Valls, Faura, Benavites y Almenara.»**

Información pública de las actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Camp de Morvedre. Fase I: Les Valls, Almenara y Canet d'en Berenguer. Términos municipales de Sagunt, Benifairó de les Valls, Quart de les Valls, Faura, Benavites y Almenara.»

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana, 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 5 de mayo de 1999.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación [la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 6 de marzo de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa)].

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Sagunt.

Día 27 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 28 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 29 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 30 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 3 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 4 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 5 de abril de 2000, de nueve treinta a diez treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Benifairó de les Valls.

Día 5 de abril de 2000, de doce a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de les Valls.

Día 5 de abril de 2000, de dieciséis a dieciocho horas.

Día 6 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Lugar: Ayuntamiento de Faura.

Día 10 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 11 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 12 de abril de 2000, de diez a diecisiete horas.

Lugar: Ayuntamiento de Benavites.

Día 13 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 17 de abril de 2000, de nueve treinta a trece treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Almenara.

Día 17 de abril de 2000, de dieciséis a dieciocho horas.

Día 18 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 19 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 81 21.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 18 de febrero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—10.206.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Comercio. Dirección General de Industria y Energía, sobre declaración de agua mineral.**

El Director general de Industria y Energía hace saber que a instancias de la entidad «Cobega, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Guimaraes, número 1, polígono industrial Piedra de Torres, Los Naranjeros, en el TM de Tacoronte (Tenerife), se inicia un expediente de declaración de agua mineral-natural, de las alumbradas en el pozo Krystal, expediente número 6181-C (de los del Consejo Insular de Aguas de Tenerife), del término municipal de Tacoronte.

Todo ello en aplicación del artículo 39.2 del Reglamento General del Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y artículo 19.13 del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Obra en esta Dirección General de Industria y Energía, Servicio de Minas, sito en la avenida de Anaga, número 35, planta 7.ª, edificio de Usos Múltiples I, de Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan presentar en ese plazo las alegaciones oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1999.—El Director general de Industria y Energía.—10.218.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad Complutense de Madrid relativo al expediente disciplinario 1136/97 de don Evaristo García Lancho.**

Don Víctor Santiuste Bermejo, Inspector Jefe de Inspección de Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, en relación con el expediente de referencia 1.136/97 que se sigue al Profesor de la Facultad de Educación de esta Universidad, don Evaristo García Lancho, cuyo paradero se desconoce.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Evaristo García Lancho, cuyo último domicilio conocido estuvo en la villa de Madrid, calle Marqués de Valdavia, número 9, 28012 Madrid, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la sede de la Inspección de Servicios de la Universidad, sita en la primera planta del pabellón I de la Facultad de Medicina, plaza de Ramón y Cajal, sin número, Ciudad Universitaria de Madrid, en horas de nueve a catorce treinta minutos, con el objeto de proceder a darle vista a la resolución dictada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad en el expediente de referencia que se sigue contra él, apercibiéndole que dicha resolución pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que se pueda interponer este último hasta que fuese resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Inspector Jefe de la Inspección de Servicios, Víctor Santiuste Bermejo.—9.208.

**Resolución de la Universidad del País Vasco de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre extravío del título de Licenciada.**

Por extravío del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales de Ana Isabel Mateos Sevilla, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 16 de noviembre de 1995, Registro Nacional 1997/029206 y Universitario 9508552, clave alfanumérica 2AA-256853, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 24 de enero de 2000.—La Administradora, Ana María Peña Gárate.—8.914.